

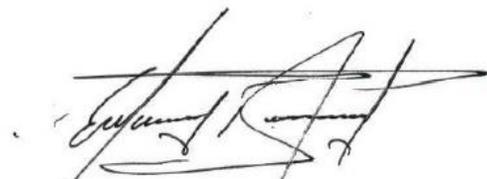
POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE LA EXPLOTACIÓN SEXUAL INFANTIL Y PROTECCIÓN DE MENORES

COOTRANSBOL LTDA se compromete a garantizar la seguridad y protección de los niños, niñas y adolescentes durante el uso de nuestros servicios de transporte, por tanto, esta política tiene como fin definir lineamientos para contribuir a la prevención de la explotación sexual infantil y establecer medidas claras de identificación, prevención y respuesta, las cuales se relacionan a continuación:

- ✓ Cumplimos todo el marco normativo referente a la prevención de la explotación sexual infantil en el transporte de pasajeros.
- ✓ Propender por la seguridad y protección de los usuarios, en especial por la protección de los niños, niñas y adolescentes que pueden ser sujetos de explotación, la pornografía y el turismo sexual, previniendo así su explotación sexual y comercial.
- ✓ Definimos procedimientos para ejecutar una operación segura para los menores de edad.
- ✓ Capacitamos a todos nuestros agencistas y conductores en las normas para la prevención del abuso infantil y demás normas relacionadas
- ✓ Prohibimos el transporte de menores de 12 años sin la compañía de un adulto responsable.
- ✓ Incluimos normas para el transporte de niños, niñas y adolescentes mayores de 13 años que viajan solos en el transporte de pasajeros, como, por ejemplo, el diligenciamiento del formato de autorización de menores de edad y la entrega del menor de edad solo a personal autorizado.
- ✓ Activamos el protocolo de atención y emergencia para la garantía y el restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes cuando no es posible la entrega del menor de edad al personal autorizado
- ✓ Garantizamos el ejercicio de sus derechos y libertades, fortaleciendo las medidas de carácter preventivo en contra de las conductas que atentan con la integridad de los menores

Esta política será revisada y actualizada al menos una vez al año o cuando sea necesario para garantizar su relevancia y efectividad en la protección de menores.

El incumplimiento a esta política implica sanciones disciplinarias de acuerdo al reglamento interno de trabajo donde se estipulan las medidas administrativas por infracción a políticas internas de la empresa.


JOSE EULICES RAMOS RAMOS
Representante legal COOTRANSBOL LTDA